



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Pilcaniyeu es la localidad cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre en la Provincia de Río Negro. Está ubicada a sólo 70 kilómetros de San Carlos de Bariloche.

Un pueblo que con la llegada del ferrocarril tuvo un gran impulso. Hotel, fondas, casa de comercio, galpones de lana, Juzgado de Paz, parroquia y comisaría, determinaron su renacer.

En el año 1939 se crea la Comisión de Fomento, dando juridicidad al lugar.

La cría de ovejas era uno de los recursos más importantes en esta zona, la cual se vio seriamente afectada por la llegada de la fibra sintética, provocando un gran impacto en la economía local. La migración de muchos de sus pobladores hacia otras ciudades en busca de mejores condiciones de vida, resultó imposible controlar.

Desde el año 1979 es sede de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con instalaciones destinadas al enriquecimiento del uranio.

Sus pobladores como tantos otros que viven en zonas alejadas de los centros urbanos, deben recorrer grandes distancias para cobrar un sueldo o realizar cualquier otro trámite bancario.

He presentado una acción de amparo ante el máximo Tribunal provincial que tiende a corregir la injusticia a la que se ven sometidos muchos rionegrinos que viven en lugares muy distantes de los centros urbanos y que deben recorrer varios kilómetros para cobrar sus haberes o para otro tipo de trámite que requiere del servicio que brinda la instalación de un cajero por parte del Banco Patagonia S.A. Agente Financiero de la Provincia de Río Negro.

En razón de esto, el Superior Tribunal de Justicia rionegrino convocó a ciudadanos de distintas localidades a que participen de la iniciativa en torno a tratar de mejorar la presencia de cajeros automáticos en las localidades provinciales. Esto es debido a que los haberes están bancarizados, pero hay un gran faltante de locales que expidan efectivo en Río Negro, un problema que aqueja a otras provincias y que está regulado por la ley. Dicha acción fue interpuesta contra el gobierno provincial, el Banco Patagonia y cualquier entidad financiera que esté relacionada con las localidades rionegrinas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estos ciudadanos tienen iguales derechos que los que habitan las grandes ciudades de la provincia, ya que con sus impuestos también contribuyen a pagar la comisión que cobra el agente financiero del Estado rionegrino, y que lamentablemente, no reciben ningún servicio desde hace más de diez años, cuando se privatizó el ex Banco de la Provincia de Río Negro.

En los viajes obligados de los pobladores para cobrar sus haberes a otras localidades por rutas en malas condiciones de mantenimiento, con nieve, lluvia, etcétera, se han registrado accidentes, incluso se han perdido vidas.

Otro de los inconvenientes que se presenta es que el hecho de cobrar o adquirir efectivo en otras grandes ciudades perjudica sobremanera al comercio local.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realice las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., Agente Financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Pilcaniyeu.

Artículo 2°.- De forma.